

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1410 y 1428/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Raúl Fabio MORENO de la carrera Ingeniería Civil, y

## CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1996 las materias correlativas Ingeniería Civil II, Estabilidad y Análisis Matemático I y en 1997 Hidráulica General y Aplicada y Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 1410 y 1428/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1410 y 1428/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 1996 de las asignaturas correlativas Ingeniería Civil II, Estabilidad y Análisis Matemático I y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

en 1997 Hidráulica General y Aplicada y Análisis Matemático II, al alumno Raúl Fabio MORENO, Legajo Nº 29440, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1615/2002

UTN
MEL

lag. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Ing. HEOTOR RENE GONZALEZ